



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOL ASIG COMPLEM DOCENTES SEPT 21

VISTO: Las Resoluciones N° 471/95, 10/96 y 158/96 del H. Consejo Superior de la UNC que autorizan el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC que presta servicios para la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que por las tareas que desarrollan distintos docentes en trabajos encomendados por este Decanato, lo que representa una mayor disponibilidad horaria, es un compromiso ineludible el retribuir tales esfuerzos;

Que por RD 714/21 se aprobó las contrataciones propiciadas para el “SEMINARIO HANGOUT MEET: LA PANDEMIA COVID 19 (CORONAVIRUS) EN LA ARGENTINA Y SUS IMPLICANCIAS EN EL DERECHO PENAL”;

Que el Área Central de la Facultad cuenta con fondos disponibles suficientes para atender la erogación que se trata;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1: Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando Fondos de **INCISO 1** (Fuente 11), se liquide con haberes del mes de **SEPTIEMBRE/21**, Asignación Complementaria en concepto de Complemento Docente (C.189), consistente en una suma bruta fija en pesos, que en cada caso se menciona al personal que por expresa indicación del Sr. Decano se le han encomendado trabajos adicionales a sus tareas habituales y que requieren una mayor disponibilidad horaria:

-CASANI, Alejandro (31112) (115), **Pesos CIENTO VEINTICUATRO C/60/100 (\$124,60)**, Of. De Sumarios.

-**REYNA, Carlos Martín** (23328) (110), **Pesos UN MIL (\$1.000)**, Dpto. de Concursos Docentes.

-**LLAMOSAS, Esteban** (37083) (103), **Pesos DOCE MIL TRESCIENTOS (\$12.300)**, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales.

-**PELLIZA PALMES, Mariano** (43552) (102) **Pesos SEIS MIL CIENTO CINCUENTA(\$ 6.150)**, Derecho Privado V.

-**CASARIN, Marcelo** (34988)(103) **Pesos TRES MIL (\$3.000)**, Profesorado en Ciencias Jurídicas.

Artículo 2: Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando Fondos de **RECURSOS PROPIOS** (Fuente 12), se liquide con haberes del mes de **SEPTIEMBRE/21**, Asignación Complementaria en concepto de Complemento Docente (C.189), consistente en una suma bruta fija de pesos que a continuación de detalla, al siguiente personal docente en concepto de **HONORARIOS** correspondientes a Jornadas llevadas a cabo por la Secretaría de Graduados, como carga anexa a su actual situación de revista:

-**LUCERO, Ines** (43419) **Pesos UN MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$1.124)** “SEMINARIO HANGOUT MEET: LA PANDEMIA COVID 19 (CORONAVIRUS) EN LA ARGENTINA Y SUS IMPLICANCIAS EN EL DERECHO PENAL”, honorario retroactivo a Mayo 2020.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia al Área Económica Financiera de la Facultad. Oportunamente, archívese.